

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 6 de octubre de 2023 paso a Despacho del señor informándole que:

1. Inicialmente **se había fijado el día 20 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m., para llevar a cabo el remate dentro del presente asunto,** sin embargo es **necesario proceder a reprogramar la misma, debido a la suspensión de términos en todo el territorial nacional desde el 14 al 20 de septiembre de 2023,** debido al **ataque cibernético** que sufrió la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Informo los datos relevantes para el remate:

| | |
|--|---|
| CLASE DE PROCESO | : DIVISORIO |
| RADICADO | : 765203103003- 2022-00073-00 |
| DEMANDANTES CON SUS NUMEROS IDENTIFICACION | : DIANA CECILIA ALZATE ARROYAVE C.C. 31.528.976 |
| DEMANDADOS CON SUS NUMEROS IDENTIFICACION | : MONICA MARCELA LOPEZ ROBAYO C.C. 1.113.639.545 |
| ADMISIÓN DE LA DEMANDA | : Auto: 0687 Fecha: 5 de julio de 2022 Consecutivo 07 E.D. |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | : MONICA MARCELA LOPEZ ROBAYO Fecha: 8 de agosto de 2022 Modo: Aviso Auto: 1251 del 21 de noviembre de 2022 Consecutivo 24 E.D. |
| DIVISIÓN AD VALOREM | : Auto: 0574 Fecha: 25 de abril de 2023 Consecutivo 27 E.D. |
| ACREEDORES HIPOTECARIOS CITADOS | : FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO. Se le informó la existencia del presente proceso, guardando silencio sobre el particular. Consecutivo 26 E.D. |
| REGISTRO HIPOTECA | : MI No. 378-63440 ORIP Palmira (V) Anotación: No. 09 del 20 de marzo de 2015 Consecutivo 17 E.D: |
| BIEN SECUESTRADO | : Clase: Inmueble Dirección completa: Calle 45B # 26-19 MI: 378-63440 Numero catastral: 76520010207910005000 |
| SECUESTRO | : Acta: S/N Fecha: 18 de mayo de 2023 Consecutivo 31 |
| DATOS DEL SECUESTRE | : Nombres: LAURA MARCELA VERGARA GARCIA Dirección electrónica: lbqconsultores@hotmail.com Celular: no registra |
| AVALUO INMUEBLE | : Avalúo Comercial: \$227.800.492 Consecutivo 03 pág. 30 E.d. |
| 100% BASE LICITACION | : \$227.800.492 |
| 40% CONSIGNACION PARA POSTURA | : \$91.120.196 |
| REMANENTES | : A la fecha sin remanentes vigentes |
| CUENTA JUZGADO CONSIGNAR POSTURAS | : Cuenta No. 765202031003 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle. |
| CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO | : j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| PLATAFORMAS | : Microsoft Teams o Lifesize , según disponibilidad de la red. |
| PETICIONES Y RECURSOS SIN RESOLVER, o TUTELAS | : Sin peticiones, recursos o tutelas pendientes por resolver. |

Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA VALLE

Octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **1354**

ASUNTO : FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA
PROCESO : DIVISORIO
DEMANDANTE : DIANA CECILIA ALZATE ARROYAVE
DEMANDADO : MONICA MARCELA LOPEZ ROBAYO
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00073-00

En atención a la constancia secretarial con la que ingresa el presente asunto a despacho, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en el presente asunto, teniendo en cuenta que la programada el día **20 de septiembre de 2023**, no se materializó, debido a la suspensión de términos ordenada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a través del ACUERDO PCSJA23-12089 del 13-sep-2023, **desde el 14 al 20 de septiembre de 2023**.

De otra parte, el apoderado judicial de la parte demandante, deberá proceder nuevamente con las publicaciones del remate respectivas.

CONTROL DE LEGALIDAD. Se efectúa control de legalidad sin que se advierta necesidad de pronunciamiento (inciso 3º artículo 448 en concordancia con el artículo 411 C.G.P.).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR las **2:00 p.m. del 9 de noviembre de 2023**, para llevar a cabo la **diligencia de remate en forma virtual**, del siguiente bien inmueble, el cual está debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$227.800.492.00**

Se trata de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, identificado con la **matrícula inmobiliaria No. 378-63440** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y cédula catastral **76520010207910005000**, ubicado en la Calle 45 B # 26-19 de la Ciudad de Palmira (V) con una cabida superficial de 88.02 m², cuyos **linderos NORTE;** en 6.00 metros con la calle 45B. **SUR;** en 6.00 metros con lote 2 de la misma manzana. **ORIENTE;** en 14.70 metros con lotes 12 y 13 de la misma manzana y **OCCIDENTE;** en 14.63 metros con lote 10 de la misma manzana.

SEGUNDO: La licitación tendrá una duración de una hora desde su inicio, siendo base mínima de la licitación **\$227.800.492.00** correspondiente al 100% sobre el avalúo dado al bien inmueble (inc. 4, art. 411, CGP) y postor hábil el que consigne **\$91.120.196.00** correspondiente al 40% de dicho avalúo (inc. 1, art. 451, ib.).

TERCERO: La audiencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P., y para el desarrollo de la subasta deben tener presente las siguientes precisiones:

- a) La diligencia se realizará por el **aplicativo Microsoft Teams o Lifesize**, según disponibilidad de la red, por tanto, los interesados deberán descargar estas aplicaciones y familiarizarse con ellas, previamente.
- b) El **link para la subasta** se suministrará al correo de los postores, con el acuse de recibido de su postura.
- c) Todas las posturas de remate deberán ser presentadas por medio de memorial que deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - **Juzgado y radicado del proceso a que se dirige.**
 - **Bien o bienes individualizados** por los que se pretende hacer postura.
 - **Cuantía en pesos que se ofrece** por el bien al que se hace postura.
 - Tratándose de **persona natural**, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de celular y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - Tratándose de **persona jurídica**, se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de celular y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
 - Debe contener **firma y pos firma.**
- d) Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:
 - Copia legible y completa del **documento de identidad del postor**, si este es persona natural; o de **Certificado de Existencia y Representación** legible y completo, con fecha de expedición no superior a 30 días, si el postulante es una persona jurídica.
 - Copia legible del **poder y documento de identidad del apoderado**, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno; poder que deberá contener la **facultad expresa de licitar o solicitar la adjudicación en nombre de su representado**. Inciso 6 del artículo 452 CGP.
 - Copia legible del **depósito judicial** para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

- e) La postura se hará remitiendo tanto el memorial como los anexos, **en un solo documento en formato PDF**, en un **mensaje de datos cifrado** al **correo electrónico del Juzgado j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**, cuya clave se suministrará únicamente al correo del juzgado al ser solicitado por el Juez, una vez haya transcurrido la hora de rigor, a efecto de abrir los correos que hayan sido remitidos en la forma indicada y dentro del término legal, evento en el cual se establecerá cuál constituye la mejor oferta.
- f) Excepcionalmente, cuando la parte que pretenda hacer postura en la subasta, no disponga de los medios tecnológicos para efectuarla por los canales virtuales antes referidos, podrá allegar la **puja de manera física** dentro de los cinco (5) días anteriores al remate en sobre cerrado, **previa coordinación con la Secretaría** del despacho vía correo electrónico o en forma personal en el despacho. Lo anterior, de conformidad con el artículo 451 y ss del CGP concordante con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

CUARTO: Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas o físicas, que **cumplan los requisitos** indicados, y que **sean allegadas dentro de las oportunidades** previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

QUINTO: El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario **El Tiempo, El País, El Occidente o El Espectador**, o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. El listado se publicará **un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha señalada para el remate, como lo indica el artículo 450 del C.G.P. Ver formato de aviso, anexo a esta providencia.

SEXTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva **diligenciar** el respectivo **aviso y publicaciones, publicar, y allegar** copia legible e informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y **certificado de tradición y libertad del inmueble**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, **antes de la fecha y hora establecida para la apertura de la licitación. (ver anexo modelo publicación)**

SEPTIMO: Por Secretaría, una vez ejecutoriada la presente providencia, inclúyase *en* el micrositio web dispuesto para este despacho judicial en la Página Web de la Rama Judicial "**SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL**", el Link de ingreso a la sesión pública de diligencia de remate y, los datos del presente proceso. Lo anterior en cumplimiento a la **Circular PCSJC21-26 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

ANEXO
FORMATO AVISO DE REMATE
 ARTICULO 450 C.G.P.

(Se debe diligenciar, publicar, y allegar copia legible e informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, por la parte demandante)

Juzgado Tercero Civil del Circuito
Palmira, Valle del Cauca

El listado se publicará un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él deberá indicar:

| | |
|---|--|
| Nombre del Juzgado que hará el remate | Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira-Valle |
| Dirección del juzgado | |
| Correo del juzgado | j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| clase de proceso y Número de radicación del expediente | Divisorio 765203103003-202200073-00 |
| Nombre demandantes CC o NIT | |
| Nombre demandados CC o NIT | |
| Fecha y hora en que se abrirá la licitación | |
| Bien a rematar: Inmuebles indicar número de la matrícula inmobiliaria y ORIP, la dirección, nombre y/o lugar de ubicación. Muebles: indicar clase, especie y cantidad | |
| El avalúo correspondiente a cada bien o grupo debienes. | \$ |
| Base de la licitación según el caso (100% del avalúo) | \$ |
| Porcentaje que deba consignarse para hacer postura (40% del avalúo) | \$ |
| Nombre del Secuestre CC Dirección, Número de celular, Correo electrónico. | |
| Cuenta del juzgado para depósito judicial | Cuenta No. 765202031003 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle. |

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d449cc2b917d743162f0036d02484c4730aab60ed3a8da82b54a16a2abbcfb**

Documento generado en 09/10/2023 01:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>